



## PRÁCTICAS EXTERNAS

El Máster en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Europa incluye en su programación la realización de 15 ECTS de PRÁCTICAS EXTERNAS para la aplicación de los conocimientos y competencias del título en un entorno profesional, relacionado con la especialización del Máster, si la hubiera.

Las prácticas externas consisten en la formación en un contexto profesional multidisciplinar del ámbito de la conservación-restauración, mediante la práctica profesional tutelada y el trabajo en equipo, interviniendo en tareas especializadas propias del conservador-restaurador en cualquiera de sus ámbitos competenciales técnicos, de gestión, o científicos (prácticas avanzadas de conservación restauración, conservación preventiva, asesoramiento técnico y pedagogía, gestión del patrimonio o investigación), potenciando el desarrollo de los valores profesionales, reafirmando y ampliando los conocimientos, procedimientos, habilidades y lenguajes previamente adquiridos a lo largo de los estudios de nivel de Grado e integrando las competencias del nivel de Máster.

Dado el carácter europeo del Máster, se potencian las prácticas en instituciones y empresas del resto de Europa, o españolas con significación en la conservación del patrimonio europeo. Por este motivo se fomenta que las prácticas externas puedan realizarse en el marco de programas de intercambio y movilidad internacional.

La asignatura de *Prácticas Externas* se ubica en el segundo semestre del plan de estudios, pero podrá iniciarse en el primer semestre si así se acordara entre las partes. De las 375 horas de dedicación del alumno, entre un 80 y un 95 % serán de presencialidad en la institución, mientras que el periodo restante (del 5 al 20%) se dedicará a los contactos con el tutor académico, la elaboración de informes semanales, estudio y realización de la memoria o informe final que deberá entregarse al finalizar las prácticas.

Según lo establecido en la normativa de Reconocimiento de créditos, podrán ser reconocidos hasta un máximo de 9 ECTS acreditando experiencia profesional equivalente al contenido y horas de dedicación de las prácticas (25 horas por crédito, hasta 9 ECTS por 225 horas). El reconocimiento de ECTS de la asignatura de Prácticas Externas debe solicitarse con la matrícula en el impreso correspondiente. Más información relacionada con las competencias, actividades formativas, metodología, evaluación y profesorado está disponible en la guía docente de la asignatura, y la normativa y procedimientos en el Anexo correspondiente del Reglamento de Régimen Interior de la ESCRBC.

## Prácticas extracurriculares

Los alumnos pueden realizar voluntariamente un periodo adicional de prácticas si prorrogan la estancia obligatoria mediante acuerdo con la institución colaboradora, o si el convenio suscrito con la institución requiere un mayor número de horas. Las horas adicionales podrán ser certificadas como prácticas extracurriculares y figurar en el Suplemento Europeo al Título según determina la normativa vigente. Las prácticas extracurriculares se realizan con carácter voluntario y aunque se desarrollen durante el periodo de formación del alumno y tengan los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del Plan de Estudios, por lo que no pueden ser evaluadas.

## Instituciones para prácticas

La ESCRBC dispone de un importante elenco de instituciones para la realización de prácticas, en contante ampliación a solicitud de los alumnos o de entidades interesadas. En este [enlace](#) dispones de un listado actualizado de las mismas.

A SOLICITUD DE LOS ALUMNOS se pueden iniciar los trámites para la suscripción de convenios con otras instituciones y empresas con las que hayan establecido contacto para la realización de prácticas, pero es necesario que la petición se realice con la máxima anticipación, ya que suelen ser necesarios periodos de tramitación prolongados, con el consiguiente riesgo de que no estén resueltos en el periodo requerido.

## **Prácticas en el extranjero**

Más información en <https://www.esrbc.com/es/quienes-somos/programas-europeos.html>.

## **PROGRAMAS:**

**A) SEMP [Students Exchange Program SVIZZERA/SWITZERLAND].** Convenio bilateral dentro del programa de intercambio de estudiantes con Suiza.

Además del programa Erasmus, la ESCRBC participa en el programa SEMP Students Exchange Program SVIZZERA/SWITZERLAND. Dentro de este marco, se establece el acuerdo bilateral para la movilidad de estudiantes y personal con la Scuola Universitaria Professionale della Svizzera Italiana (SUPSI)/ University of Applied Sciences and Arts of Southern Switzerland. [www.supsi.ch](http://www.supsi.ch).

## **B) ERASMUS + EN PAÍSES DEL PROGRAMA.**

La movilidad de estudiantes de Máster de la ESCRBC se integra dentro de la Acción *Clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (KA1)* del Programa Erasmus+, en el Tipo de actividad KA103 - *Movilidad de Educación Superior entre países del programa*-. Más información sobre este programa en: <http://sepie.es/educacion-superior/index.html>

Todos los alumnos matriculados en el Máster en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Europa (ESCRBC) cuentan con la posibilidad de realizar hasta 12 meses de movilidad ERASMUS+ en los países del Programa.

- **¿Dónde puedes realizar una movilidad ERASMUS+ como estudiante de Máster ESCRBC?** Tienes dos posibilidades:

1º.- Realizar la movilidad en una Institución de Educación Superior -Higher Education Institution (HEI)- con la que la ESCRBC tenga convenio bilateral. En el siguiente [enlace](#) dispones del listado actualizado de dichas instituciones.

2º.- Realizar la movilidad en cualquier otra institución, organismo o empresa europea implicada en la conservación-restauración del patrimonio cultural –Other Institution (OI)– sin necesidad de que exista convenio bilateral. Desde la Coordinación ERASMUS ESCRBC gestionaremos un acuerdo entre la Escuela y la institución, organismo o empresa de destino, adaptado a cada movilidad. En el siguiente [enlace](#) dispones de un listado de las OIs que han recibido hasta la fecha movildades ERASMUS procedentes de la ESCRBC.

- **¿Cómo aprovechar los 12 meses de movilidad ERASMUS+?** Tienes todas estas posibilidades:

1º.- Cursar hasta 12 meses (mínimo 3 meses) de ESTUDIOS en una Institución de Educación Superior -High Education Institution (HEI)- con la que la ESCRBC tenga convenio bilateral. Las asignaturas matriculadas en el Máster ESCRBC serán convalidadas por las cursadas en la HEI de destino dentro del nivel Máster -Master or equivalent second cycle (EQF level 7)-.

2º.- Realizar hasta 3 meses (mínimo 2 meses) de PRÁCTICAS EXTERNAS convalidables por hasta 15 ECTS matriculados como prácticas externas en el Máster ESCRBC y realizadas en la institución de destino. La institución de destino puede ser:

- Una Institución de Educación Superior -High Education Institution (HEI)- con la que la ESCRBC tenga convenio bilateral.
- Cualquier otra Institución, organismo o empresa europea implicada en la conservación- restauración del patrimonio cultural– Other Institution (OI) -.

3º.- Realizar hasta 3 meses (mínimo 2 meses) de PRÁCTICAS EXTERNAS OPTATIVAS convalidables por hasta 9 ECTS matriculados como prácticas externas optativas en el Máster ESCRBC y realizadas en la institución de destino. La institución de destino puede ser:

- Una Institución de Educación Superior -High Education Institution (HEI)- con la que la ESCRBC tenga convenio bilateral.
- Cualquier otra Institución, organismo o empresa europea implicada en la conservación- restauración del patrimonio cultural- Other Institution (OI) -.

4º.- Realizar hasta 3 meses (mínimo 2 meses) de PRÁCTICAS COMO RECIÉN TITULADO. Estas becas no generan convalidación de créditos. Deben ser solicitadas en el período en que el estudiante está matriculado en el Máster ESCRBC y su cumplimiento debe finalizar antes de que termine el curso académico inmediatamente posterior a haber obtenido el Título de Máster ESCRBC. Las instituciones de destino pueden ser tanto en HEIs como en OIs.

### **C) ERASMUS + EN PAÍSES ASOCIADOS**

La ESCRBC es miembro del Consorcio (CARTES) para la Movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y países asociados (KA107), acreditado en la Acción KA1: *Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje Educación Superior (KA108)*. Las regiones de destino de las movilidades adjudicadas al CARTES se encuentran fuera del ámbito de la UE y pueden variar cada año de acuerdo con la convocatoria. Las instituciones conveniadas para la recepción y envío de estudiantes/profesores con las que ha habido movilidades hasta ahora son las siguientes:

- Al-Balqa Applied University (Al-Balqa, Jordania)
- Amity University (Calcuta, India)
- The University of Jordan (Amman, Jordania)
- University of Arts (Tirana, Albania)
- Royal University of Fine Arts (Phnom Penh, Camboya)
- Universiteti i Gjirokastrës (Gjirokastrës, Albania)

La ampliación de las regiones asignadas y de las universidades e instituciones de destino así como la disponibilidad de movilidades adjudicadas a la ESCRBC dentro de esta Acción se resuelve anualmente por la Agencia Nacional ERASMUS (SEPIE).

### **Responsables y contactos:**

- Coordinadora de prácticas del Máster y Jefa del Departamento de Prácticas Externas, Promoción y Apoyo a Actividades Culturales: Elsa Soria: [elsasoria@escrbc.com](mailto:elsasoria@escrbc.com)
- Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales y Programas de Movilidad: Marta Rodríguez Santos: [martarodriguez@escrbc.com](mailto:martarodriguez@escrbc.com)